



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2019-00006-00
DEMANDANTE: ZULMA ALBAN SÁNCHEZ en representación legal de SFAA
DEMANDADO: LUIS ROBERTO AGUILAR HINESTROZA

Leticia, Amazonas, abril diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho con solicitud de la actora requiriendo información sobre el pago de cuota alimentaria a favor de su hijo toda vez que afirma en la entidad bancaria le expresaron que no estaba disponible, por lo que solicita la confirmación de su pago.

En aras de resolver su petición, se procedió a consultar el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia¹, encontrando que no obra para el proceso de la referencia depósito judicial alguno pendiente de pago a la fecha, y que el último pago efectuado tuvo lugar el 04 de noviembre de 2022, de tal suerte que no es posible acceder a lo solicitado por la actora.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

NEGAR la petición elevada por la parte actora ZULMA ALBAN SÁNCHEZ, por las razones anotadas en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 18 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 003 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Rótulo 006 - Consulta depósitos judiciales Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6648cbb32ed69a34e909b4b138bf1aae57068d6d67e26131e3092f7ce615d41**

Documento generado en 17/04/2023 04:40:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**